



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 23 de diciembre de 2025.

Cuando son las 08:45 horas del día 23 de diciembre de 2025, se inicia la Sesión Extraordinaria N°16 del Concejo Municipal, siendo presidida por la alcaldesa sra. **ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN**, ejerciendo como Secretaria del Concejo, doña Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal y con la participación de los concejales, señores:

FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
LETICIA TRUJILLO BARRIENTOS
CRISTIAN EDUARDO BARRÍA BARRÍA
HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS
ANDREA JAVIERA MIRANDA MILLAPEL

La Tabla contempla los siguientes puntos:

- 1.- VOTACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N° 19.378
ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- PRESENTACIÓN INFORME EVALUACIÓN Y VOTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROPUESTA DE RECICLAJE DE LA COMUNA DE DALCAHUE
- 3.- PRESENTACIÓN INFORME EVALUACIÓN Y VOTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ORNATO DE ÁREAS VERDES DE DALCAHUE
- 4.- VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (MEMORÁNDUM N° 81)
- 5.- VOTACIÓN PROPUESTA DE TRATO DIRECTO SERVICIO DE ASEO COMUNA DE DALCAHUE
- 6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROGRAMAS TERRITORIALES INDAP(PRODESAL)

DESARROLLO:

- 1.- VOTACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N° 19.378
ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL:

Para exponer el tema están presentes la sra. Loida Salgado, Secretaria General y Luis Alarcón, Encargado de Control, de la Corporación Municipal.

La Alcaldesa introduce el tema señalando que el Artículo 45° estipula la posibilidad de entregar una asignación excepcional por un tiempo limitado con los recursos del per cápita.

A continuación, expone don Luis Alarcón quien da lectura al artículo 45° de la Ley N° 19.378 y explica las peculiaridades contenidas en él, una de ellas es que es un bono de carácter transitorio y la otra es que puede otorgarse a una parte o a la totalidad y adecuarse a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestaria. Luego, se refiere a dictamen de la Contraloría General de la República que señala que la asignación no puede ser financiada con fondos municipales, sino con recursos del presupuesto de salud, que puede ser aprobado en cualquier momento y comienza a regir desde su aprobación, es decir, no tiene el carácter de retroactivo.

En cuanto a la Ley, se refiere a las asignaciones que estipula el artículo 27, sobre responsabilidad directiva y asignaciones por cumplir funciones de responsabilidad, en esta última, podrán ser al menos 6 y hasta 9 por consultorio, en ese orden, expone la propuesta de asignaciones:

Nº	CARGO DIRECTIVOS	FUNCIONARIOS	MONTO	ANUAL
1	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	1	\$ 300,000	\$ 3,600,000
2	SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO	1	\$ 300,000	\$ 3,600,000
	SUBTOTAL			\$ 7,200,000

Nº	JEFES DE PROGRAMA	%	MONTO VARIABLE	TOTAL
1	ENCARGADO PROGRAMA ADOLESCENTE	15	\$ 44,737	\$ 536,844
2	COORDINADOR MEDICO	15	\$ 31,153	\$ 373,836
3	PROGRAMA DE LA MUJER	15	\$ 27,002	\$ 324,024
4	COORDINADOR SECTOR RUTA	15	\$ 89,474	\$ 1,073,688
5	COORDINADOR SECTOR COSTA	15	\$ 82,140	\$ 985,680
6	ENCARGADO PROGRAMA INFANTIL	15	\$ 55,738	\$ 668,856
	SUBTOTAL			\$ 3,962,928

Contempla asignaciones para los cargos directivos y de jefes de programas que son 15 en total y el monto que se señala dice relación directa con las horas asignadas al cargo.

Al respecto, la alcaldesa señala que en Dalcahue y de acuerdo a la ley se tienen 7 asignaciones dentro de las cuales las dos primeras son cargos directivos y las 6 siguientes corresponden a programas, montos que dependen de las horas asignadas a la responsabilidad. Se muestran 6 programas porque las otras 9 ya se les está pagando la asignación, es decir, los programas que no estaban contemplados por la vía de la ley se pagan bajo el artículo 45

El concejal Ulloa consulta si esto no se hacía antes y se considera en esta administración y responde la alcaldesa que se está ordenando porque antes se hacía todo en una sola cuenta.

A continuación, muestra la propuesta de asignación especial para los profesionales médicos dentro del artículo 45° para el estamento médico:

Nº	ESTAMENTO	FUNCIONARIOS	MONTO	ANUAL
1	MEDICOS	6	\$ 866.000	\$ 62.352.000
2	MEDICO URGENCIA	1	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
	SUBTOTAL			\$ 74.352.000

Posteriormente, presenta las asignaciones de personal de urgencia, asignación que está directamente relacionada con la cantidad de turnos realizados:

Nº	ESTAMENTO	TURNOS	MONTO	ANUAL
1	CONDUCTORES	8	\$ 201.000	\$ 12.500.000
2	URGENCIA TENS	10	\$ 201.000	\$ 47.000.000
	SUBTOTAL			\$ 59.500.000

Luego, señala que se contempla también un bono de movilización para las segundas tens y corresponde a la extensión horaria y para dar continuidad en la atención en postas hasta las 20:00 horas, se mantiene también la asignación para Residentes:

Nº	MOVILIZACION	FUNCIONARIOS	MONTO	TOTAL
1	SEGUNDA TENS	3	\$ 52.500	\$ 157.500
	SUBTOTAL			\$ 157.500
Nº	BONO TENS RESIDENTES	FUNCIONARIOS	MONTO	TOTAL
1	TENS RESIDENTES	6	\$ 100.000	\$ 600.000
	SUBTOTAL			\$ 600.000

Finalmente, se refiere al bono rondas, que, explica la alcaldesa es el concepto de viáticos que se pagan a quienes acuden en las rondas, cumpliendo las condiciones propias del concepto de viático:

Nº	RONDAS MEDICAS	FUNCIONARIOS	MONTO DIARIO	TOTAL
1	EQUIPOS RONDAS		\$ 12.579	\$ 58.000.000
	SUBTOTAL			\$ 58.000.000

El concejal Ulloa se refiere a la diferencia en las cifras respecto al 2025 y consulta a qué se debe la diferencia y responde la alcaldesa que el bono de desempeño difícil se estaba pagando a los funcionarios de la casa central, el cual no está considerado, había funcionarios que tenían establecido un bono y tenía un lugar establecido, además, el funcionario de la Afusam recibía el bono y su reemplazante también, se ha ordenado y se

ha bajado el déficit. Se seguirán pagando las asignaciones, salvo el de desempeño difícil porque los funcionarios de la casa central no cumplen las condiciones y el Director de Control complementa señalando que la ley estipula requisitos copulativos, uno de ellos es que para percibir el bono el funcionario debe desarrollar sus funciones en un establecimiento de salud.

El concejal Ulloa pregunta por qué sí perciben el bono los funcionarios del Centro Ayun y responde la alcaldesa que ellos atienden y trabajan en el área de salud porque son profesionales del área.

La concejala Vera consulta por el uniforme y se le responde que no están contemplado en el artículo 45 porque se consideran en el presupuesto.

El concejal Barría consulta por el incentivo al cumplimiento de metas y se le responde que eso es una ley distinta.

La concejala Miranda consulta si estas decisiones fueron conversadas con los gremios antes de pasar al Concejo y responde la alcaldesa que hay que aclarar que los gremios no son los que administran. Los recursos se obtienen del per cápita y en ese orden hay que ser cuidadosos en la administración de ellos.

El concejal Ulloa señala que por el buen convivir y un mejor desempeño, considera que no corresponde no trabajar con los gremios. Considera necesario trabajarla en comisión.

La concejala Vera considera importante analizarlo en comisión. Entiende que las atribuciones las tiene la alcaldesa, pero un gremio existe por algo, considera importante analizarlo.

La alcaldesa hace presente que si no se vota el artículo 45 en el mes de enero no se podrá pagar ninguna asignación.

El concejal Ojeda tiene dudas si se puede votar por partidas, cree que no porque es un paquete, está de acuerdo en verlo en una comisión.

La alcaldesa también es partidaria de trabajar con los gremios, pero cuando ellos hacen aportes constructivos. En el caso de Dalcahue, ha habido fiscalizaciones de la inspección del trabajo, la ACHS, por lo que cuando no son constructivos no se puede trabajar con ellos. Lo que se busca es mejorar la salud de nuestra gente.

La alcaldesa está de acuerdo en trabajar el tema en comisión de salud que se haría en el mes de enero.

2.- PRESENTACIÓN INFORME EVALUACIÓN Y VOTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROPIUESTA DE RECICLAJE DE LA COMUNA DE DALCAHUE:

Se encuentra presente don Álvaro Gallardo, Encargado de la Oficina de Medioambiente, quien expondrá el tema, antes, la alcaldesa hace presente que somos la única comuna que trabaja el reciclaje en contrato aparte.

Al respecto, don Álvaro señala que efectivamente, a partir de este año se ha considerado en licitación aparte el tema del reciclaje, que anteriormente estaba dentro del contrato de aseo.

La propuesta pública se denomina “Reciclaje y Recuperación de espacios con Microbasurales Dalcahue 2026-2027”

En relación con la licitación, don Álvaro Gallardo se refiere al tema y señala que a la propuesta se presentó un solo oferente, el sr. Juan Marcelo Ibáñez Navarro, quien cumple con todas las condiciones estipuladas en las bases y los montos se encuentran dentro del presupuesto oficial.

La propuesta considera separar el servicio, que se contemple un móvil para la recolección de los 97 puntos limpios una vez a la semana, 4 trabajadores que incluye un capataz, esto permitirá aumentar la separación y valorización de materiales residuales reciclables, en el galpón que se encuentra en el vertedero, también se contempla la habilitación de un punto limpio en el vertedero.

La concejala Miranda consulta respecto a si se va a mantener el personal existente y don Álvaro responde que no se puede obligar al contratista en la contratación. Actualmente hay dos personas trabajando en el galpón y se aumenta a 4.

El concejal Ulloa consulta si las licitaciones son excluyentes unas de otras y responde don Álvaro que no son excluyentes, no puede un contratista ofrecer dos propuestas en una sola licitación, hay que lograr que cada contrato se opere de manera separada.

La alcaldesa aclara que las licitaciones no son incompatibles una de otra, hacer licitación por separado permitirá ordenar de mejor manera el reciclaje.

Y don Álvaro señala que los 97 puntos limpios se mantienen, hay que reforzar el buen uso de ellos, porque ha estado ocurriendo que no se está dando buen uso, hay que hacer mayor campaña de educación.

La concejala Vera consulta qué tipo de servicios contempla el reciclaje y don Álvaro responde que considera el retiro semanal de los puntos verdes, vehículo especial para eso, depósito en el vertedero y separación para posterior entrega al gestor de residuos, además, deberá trabajar en la recuperación de espacios que se estén transformando en microbasurales y finalmente, colaborar en las campañas de difusión.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, en consecuencia, se aprueba la propuesta de adjudicar la licitación pública denominada

“Reciclaje y Recuperación de espacios con Microbasurales Dalcahue 2026-2027” al oferente Juan Marcelo Ibacache Navarro, por el monto de \$82.999.999.- (ochenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

3.- PRESENTACIÓN INFORME EVALUACIÓN Y VOTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ORNATO DE ÁREAS VERDES DE DALCAHUE:

A continuación, el sr. Álvaro Gallardo, Encargado de la Oficina de Medioambiente presenta los resultados de la evaluación de la propuesta pública denominada “Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue 2026-2027”, a la que se presentó un solo oferente, el sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro. Al evaluar la propuesta se constató el cumplimiento de los requisitos y una observación subsanada por foro inverso, pues no afectaba la evaluación en general al ser aclarada.

La oferta económica está dentro del presupuesto oficial, la cantidad de trabajadores exigidos en las bases, incluyendo un capataz y un suplente. Luego, detalla la propuesta que considera un mejoramiento del casco histórico y otros aspectos técnicos.

El concejal Ulloa consulta a cuántos años es el contrato y se le responde que es a 2 años y el segundo año está condicionado a la disponibilidad presupuestaria. Se considera también que se podría ampliar el contrato si fuese requerido.

El concejal Ojeda consulta si, en el caso del reciclaje se va a supervisar el tema de las vacaciones de los trabajadores y la alcaldesa responde que se quiso hacer los contratos por dos años para que se garanticen las vacaciones.

La concejala Miranda consulta si se puede entregar las bases para conocer detalles de las licitaciones y responde don Álvaro que se va a entregar la calendarización, la sectorización, considera además, vivero a disposición del programa que es del contratista.

La concejala Miranda se refiere a los sueldos y otros aspectos y responde don Álvaro que son superiores a lo que se pidió por base.

El concejal Ojeda consulta por la identificación de las vestimentas y si serán diferentes para cada contrato.

La concejala Miranda consulta por las vacunas para protección de los trabajadores y responde don Álvaro que se puede exigir y se considera en las bases al contratista del aseo a quien se les exige ciertas vacunas.

La Alcaldesa señala que hay que cuidar a la gente que recoge la basura todos los días y hay que tomar las precauciones necesarias, por lo cual hace un llamado a la comunidad por cuidar estos aspectos.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, en consecuencia, se aprueba la propuesta de adjudicar la licitación pública denominada “Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue 2026-2027” al contratista sr. JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO, R.U.T. N° 12.110.370-2, por el monto de \$210.541.167.- (doscientos diez millones quinientos cuarenta y un mil ciento sesenta y siete pesos) IVA incluido.

4.- VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (MEMORÁNDUM N° 81):

Se somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria presentada en la sesión anterior mediante Memorándum N° 82, la cual es aprobada por todos los concejales, como sigue:

Memorándum N° 81:

I. SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
26.02	compensación por daños a terceros y/o propiedad	1 Gestión interna	1	M\$ 618
T O T A L				M\$ 618.-

AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
03.03	participación en impuesto territorial art. 37 DL N° 3.063 de 1979	1 Gestión interna	2	M\$ 618
T O T A L				M\$ 618.-

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Causa rol RITS-12-2025 (Arratia)
2	Mayores ingresos

II. SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
31.02.004.077	Pavimentación pasaje el estero, el pincoy comuna de Dalcahue	02.02.01 Servicios a la comunidad	1	M\$ 53.502
T O T A L				M\$ 53.502.-

AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
13.03.002.001.087	Pavimentación pasaje el estero, el pincoy comuna de Dalcahue	1 Gestión interna	1	M\$ 53.502
T O T A L				M\$ 53.502.-

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Proyecto Pasaje el estero y el pincoy, Comuna de Dalcahue
---	---

A continuación, la DAF da lectura al Memorándum N° 82 que dice relación con recursos del FIGEM, cuyos recursos a la fecha no han llegado. En consecuencia, se somete a votación y es aprobado por todos los concejales, como sigue:

Memorándum N° 82:

I. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
03.01.001.001	De Beneficio municipal	1 Gestión interna	1	M\$ 83.000
03.03	Participación impuesto territorial	1 Gestión interna	1	M\$ 9.503
T O T A L				M\$ 92.503.-

DISMINUYE INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
13.03.002.999	Otras transferencias para gastos de capital de la Subdere	1 Gestión interna	1	M\$ 92.503
T O T A L				M\$ 92.503.-

NOTAS EXPLICATIVAS

1	FIGEM
---	-------

II. SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
03.01.003.004	Transferencia de vehículos	1 Gestión interna	1	M\$ 19.943
T O T A L				M\$ 19.943.-

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
31.02.002.011	Estudios SSR las Compuertas Carihueico	02.02.01 Servicio a la comunidad	1	M\$ 19.943
T O T A L				M\$ 19.943.-

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Mayores ingresos
2	Estudio SSR Las compuertas

III. SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
31.02.004.032	Diversos proyectos urbanos y rurales	02.02.01 Servicio a la Comunidad	1	M\$ 6.000
T O T A L				M\$ 6.000.-

AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
03.01.003.001	Urbanización y construcción	1 Gestión interna	1	M\$ 6.000
T O T A L				M\$ 6.000.-

Posteriormente, se somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria que es explicada por la DAF y presentada mediante Memorándum N° 83. La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, como sigue:

Memorándum N° 83:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
21.02	Personal a contrata	1 Gestión interna	1	M\$ 17.000
21.04.003.001	Dietas a concejales	1 Gestión interna	1	M\$ 2.000
22.07.001	Servicio de publicidad	1 Gestión interna	1	M\$ 1.000
22.08.004 (001)	Servicio de mantención de alumbrado público	02.02.01 Servicio a la comunidad	1	M\$ 4.000
22.09.003 (001.001)	Arriendo de vehículos	02.02.03 Medio ambiente	1	M\$ 2.600
TOTAL				M\$ 26.600.-

DISMINUYE GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
21.01	Personal de planta	1 Gestión interna	1	M\$ 26.600
TOTAL				M\$ 26.600.-

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Recursos faltantes al 31/12/2025
2	Saldo disponible

5.- VOTACIÓN PROPUESTA DE TRATO DIRECTO SERVICIO DE ASEO COMUNA DE DALCAHUE:

La Alcaldesa señala que es un tema que ya se había conversado, se trató de hacer la licitación antes, pero no se pudo porque las bases deben ser aprobadas por Contraloría y considerando eso se hizo el esfuerzo de aprobar el presupuesto antes, a pesar de lo cual aún no ha sido visado por Contraloría.

Don Álvaro explica las razones por las que se solicita el trato directo, considerando que es un servicio impostergable por la situación sanitaria de la comuna, que no se puede dejar de hacer el trabajo.

Actualmente se está a la espera del visto bueno de Contraloría respecto a las bases por lo que se solicita la contratación vía trato directo por los meses de enero y febrero, al actual contratista quien está disponible para hacer este trato, entendiendo que es el que cuenta con todos los elementos para darle continuidad.

El concejal Barría consulta si el monto es lo mismo que actualmente se pagaba y la respuesta de don Álvaro es que se disminuyó en M\$2000.- porque se separó el reciclaje. Y consulta si afecta a los trabajadores responde que hay que conversarlo con el contratista.

La concejala Vera consulta si continúa el mismo contratista, en diciembre se finiquita o no y responde la alcaldesa que es un tema del contratista.

El concejal Ulloa consulta cómo ha funcionado y responde don Álvaro que han mejorado las condiciones laborales de los trabajadores, cuentan con casino, zona limpia, locker, aguinaldos, canasta y aguinaldos, lo cual ha sido reconocido por el personal y la alcaldesa señala que las condiciones son diferentes, lo primero que hizo el contratista fue colocar las vacunas.

Se somete a votación la propuesta de “CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE ASEO COMUNA DE DALCAHUE” para los meses de enero y febrero de 2026, al contratista sr. JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ R.U.T. N° 10.597.898-7 por el monto total de \$70.500.000.- (setenta millones quinientos mil pesos) IVA incluido lo cual es aprobado por todos los concejales.

6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROGRAMAS

TERRITORIALES INDAP(PRODESAL):

El Encargado de Medioambiente explica que Indap efectuó una modificación en la modalidad del convenio, se requiere el acuerdo del concejo para suscribir “Carta de Manifestación de Interés de la entidad ejecutora Municipalidad de Dalcahue”, tanto para los programas PRODESAL como PDTI. Este último aún se mantiene vigente el convenio, por lo que no le afecta, pero sí el PRODESAL, cuya vigencia se renueva por 4 años más y para lo cual se requiere el acuerdo del Concejo.

Es un programa que tiene 7 personas contratadas, entre técnicos y profesionales, 356 agricultores y \$132.000.000.- entre Municipalidad e Indap, más \$182.000.000.- gestionados por el equipo técnico.

El concejal Ulloa se refiere a los recursos y propone más adelante generar un concurso similar a Fondeva para los agricultores y la Alcaldesa señala que también había pensado en hacer algo para la pesca, pero hay que ver el comportamiento del presupuesto del próximo año.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de suscribir “Carta de Manifestación de Interés de la entidad ejecutora Municipalidad de Dalcahue” para el programa PRODESAL 2026, la que es aprobada por todos los concejales.

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 11:31 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA

